

ACTA N°
3/2020
TERCERA SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Juan José Yañez Arreola, Oscar Aarón Nájera Davis, Homero Ramos Gloria, María Antonieta Leal Cota, Manuel Alberto Flores Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, Alejandro Huereca Santos, Cesar Alejandro Saucedo Flores y José Ignacio Máynez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General que se sirva a pasar lista de asistencia.

El Secretario comunica que la Magistrada María Antonieta Leal Cota, se encuentra en sustitución del Magistrado Luis Efrén Ríos Vega, quien cuenta con permiso para ausentarse en función de la guardia que cubrió en el periodo vacacional de diciembre pasado, por lo que se encuentra justificada su inasistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 15 de enero de 2020.

V. Solicitud de aspirante a Notario Público.

VI. Determinación relativa a la lista de auxiliares de la administración de justicia.

VII. Informes estadísticos

- Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Primer Tribunal Distrital del Estado.
- Segundo Tribunal Distrital del Estado.
- Tercer Tribunal Distrital del Estado.
- Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

VIII. Informes administrativos.

- Informe de movimientos de personal.

VII. Asuntos Generales

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha quince de enero de dos mil veinte.

Al respecto los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 8/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha quince de enero de dos mil veinte.

5. Acto continuo el Secretario dio cuenta con el escrito del licenciado ***** , mediante el cual solicita se autorice la tramitación del

procedimiento judicial para obtener la patente de notario, y analizado el mismo así como la documentación exhibida, los Magistrados por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 9/2020

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado ***** y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

6. Acto seguido el Secretario dio cuenta con cinco escritos de manifestaciones diversas, así como con diecisiete promociones presentadas por diversos Auxiliares de la Administración de Justicia, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ahora bien respecto al escrito presentado por Gilberto Lizárraga Castillo, Auxiliar de la Administración de Justicia, el Magistrado Presidente comenta, que como Presidente del Consejo de la Judicatura, tiene conocimiento que el mismo comunica que la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, continúa sin designarlo como Tutor, informando que se está llevando el procedimiento a partir del escrito presentado durante el mes de octubre del año anterior.

Por lo anterior el Magistrado Presidente, sugiere que se remita dicho escrito al Consejo de la Judicatura, a efecto de que en la próxima sesión se pueda brindar la información relativa al procedimiento.

El Magistrado Gabriel Aguillón Rosales, considera importante comentar que en relación a la protección de datos personales, no se hace referencia a los

nombres de cada uno de los participantes en las solicitudes que han presentado, sin embargo, al no referirlos por nombre se tiene la dificultad de que no queda constancia de las personas a la cuales se está haciendo referencia, o los asuntos que se están resolviendo, porque no se tiene otra manera de constatarlo y aun cuando se transmite en vivo y que por ello se tiene la pretensión de proteger estos datos personales.

Por lo que, solicita se desarrolle un mecanismo para resolver casos que presentan planteamientos de personas en concreto, para que sin violentar la disposición de protección de datos personales quede debida constancia sobre lo que se resuelve.

Al respecto, el Magistrado Presidente comenta que es una precisión importante la que señala el Magistrado Aguillón Rosales, pero que habrá de definirse para no decir apellidos, dentro de este ejercicio que se está haciendo con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, donde ya se están dando los parámetros para la transmisión de estas sesiones y las de las Salas.

Solicitando el Magistrado Presidente, se resuelva para la próxima sesión, y agrega que se le está dando respuesta al solicitante, que dentro de las actas que se aprueban por el Pleno aparecen los nombres como tal y como promoventes pueden consultarlo en la Secretaría General de Acuerdos del Pleno.

En uso de la voz el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales señala que sí aparece en el acta, pero no en la discusión, ni en el desarrollo de la sesión, y lo relevante es justamente el desarrollo de la sesión, el acta solamente refleja lo que se discute en las sesiones.

Por lo mismo, sugiere que por lo menos en esta sesión, a reserva de discutirlo en ocasiones posteriores, se certifique o se haga constar los listados que se han entregado a cada uno de los Magistrados para esta sesión, donde vienen los nombres y donde vienen los temas a tratar y que se incorporen como anexos a las actas, para saber que al hablar del

primero, o del segundo, o del tercero, se están refiriendo a determinada persona ya localizada, porque si no se hace eso, no hay manera de identificar a quien se están refiriendo en cada una de las resoluciones.

El Magistrado Presidente considera que es una propuesta muy eficaz, en el que se instruya que toda la carpeta que se le entregue a la Magistrada y Magistrados vaya certificada, con anexos, para brindar seguridad a los Magistrados y sobre todo al promovente.

El Magistrado Alejandro Huereca Santos, hace la sugerencia que otra manera que podría implementarse es asignarle un número de registro a los auxiliares de la justicia, y con ello entonces ya se estaría determinando, sin nombre para efectos de la protección de datos personales, pero con un número, y agrega que coincide con la propuesta del Magistrado Gabriel Aguillón en centrar la discusión sobre alguien, el Magistrado Presidente señala que está centrada, pero como bien dice el Magistrado Aguillón, aquí se sabe pero quien está viendo la transmisión no sabe quién es el auxiliar de Monclova que solicita este tema.

El Magistrado Gabriel Aguillón Rosales, hace uso de la voz para definir el sentido del voto, en relación al perito señalado con el número cinco del anexo, sí se propone como acuerdo que se turne el caso al Consejo de la Judicatura o solicitar información con relación a la gestión anterior.

El Magistrado Presidente, señala que las dos, que se turne el mencionado escrito, ya que hay un antecedente, y además se dé respuesta por parte del Consejo de la Judicatura al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por lo que el Magistrado Gabriel Aguillón Rosales, solicita se divida la discusión de estos dos puntos, ya que él estaría de acuerdo, por una parte en que se pida información al Consejo de la Judicatura, pero no de remitir el multicitado escrito al Consejo.

Es decir el Magistrado Aguillón Rosales señala que el perito presenta una promoción ante el Pleno del Tribunal con un planteamiento en concreto, lo

que se está proponiendo es que esta petición se turne al Consejo de la Judicatura para que ellos conozcan, por lo que no está de acuerdo con ello, ya que no pretende propiamente incoar un procedimiento sancionatorio, sino que está pretendiendo que se resuelva su problemática de que no se le designa como perito en ese juzgado.

Lo que tendría que resolverse, o en su caso acordarse es que se requiera al Consejo de la Judicatura informe el trámite que se dio a una solicitud previa que había presentado el mismo perito para saber cuál es la problemática de fondo, y con base en ello, determinar si nosotros conoceremos de ese planteamiento o sí hay otra instancia que deba conocer.

En uso de la voz el Magistrado Cesar Alejandro Saucedo Flores comenta que él estaría de acuerdo con la postura manejada al inicio, no con lo que comenta el Magistrado Aguillón, ya que el Tutor manifiesta que continúa sin ser designado como tal, es decir, un hecho reiterado por parte de la Juzgadora, como ya se señaló al inicio, refiere que aquí hay una petición previa meses atrás donde señalaba este tutor que no había sido designado como tal, y en ese entonces se advirtió que eso parecía más una queja por lo que se acordó dar cuenta al Consejo como órgano de vigilancia.

Entonces, la manifestación a su modo de ver, es que continúa sin ser designado, hecho reiterado a esa conducta de la Juez, por tanto, sigue siendo el Consejo el que habrá de determinar sobre esa conducta qué está plasmando el auxiliar con respecto a la Juez, considerando que no deberíamos solicitar información porque es una facultad del propio Consejo.

El Magistrado Gabriel Aguillón Rosales, añade que justamente ese es el tema, el planteamiento de una problemática ya reiterada, por lo que al estar remitiendo las peticiones al Consejo de la Judicatura, no tiene un efecto de remediación y lo que pretende el solicitante es que se remedie su situación y se le designe como perito en ese juzgado.

Considerando importante conocer que es lo que ha resuelto el Consejo de la Judicatura, ya que pueden existir razones que justifiquen porque no se le ha designado como perito o algún otro tipo de manifestación especial expresada por el Juez y ya conociéndolas se determinará si efectivamente hay una conducta que pueda ser sancionable por el Consejo de la Judicatura, o sí está dentro de las atribuciones del Pleno emitir alguna determinación para resolver la problemática que se está planteando.

El Magistrado Presidente, señala que en relación a los comentarios de los Magistrados Aguillón Rosales y Saucedo Flores, considera que hay dos puntos importantes, lo que señala el Magistrado Cesar Saucedo, tiene que ver con que es un hecho que reitera y que ya tiene conocimiento el Consejo de la Judicatura, hay un proceso abierto en el que se requirió información al Juez Cuarto de lo Familiar en el Distrito Judicial de Monclova con relación a este tema, y segundo lo que señala el Magistrado Aguillón, en solicitar al Consejo de la Judicatura información del procedimiento abierto, en el que tiene conocimiento como Presidente del Consejo.

En consecuencia, solicita el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitir este documento en alcance al expediente que se está llevando en el Consejo y que además de que es un hecho reiterado, el Consejo de la Judicatura tenga a bien informar en la próxima sesión por mi conducto que ha pasado con el multicitado procedimiento y así dar respuesta a éste auxiliar de la administración de justicia.

Por su parte el Magistrado Iván Garza García que para puntualizar las dos posturas que se han señalado, con respecto a la solicitud del auxiliar, entiende que la postura del Magistrado Gabriel Aguillón descansa en el hecho de que con su escrito no está pretendiendo iniciar un procedimiento administrativo en contra del titular del órgano jurisdiccional que no lo ha designado como tutor.

Sin embargo, de la lectura del escrito que se presenta dice que la Juez Cuarta de Primera Instancia en materia Familiar viola el artículo 239 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual refiere a la designación de los auxiliares de la administración de justicia y en razón de ello, solicita que se observe el contenido del 243 del citado ordenamiento.

Dando lectura al artículo:

“...La Autoridad Judicial que no tome en cuenta las listas de auxiliares al hacer la designación correspondiente, incurrirá en falta administrativa que será sancionada con la suspensión del cargo por el término de diez días...”

Agrega que adminiculado con el resto de las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde a una facultad del Consejo, y en ese sentido él está de acuerdo en que se envíe el escrito a dicha autoridad para que se acumule a la queja que previamente había sido presentada, siempre y cuando el Consejo de la Judicatura informe a este Pleno el estado que guarda la situación.

El Magistrado Presidente solicita se pida el acuerdo para que se envíe el escrito e informar en la próxima semana sobre este proceso.

Por tanto, una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, y con relación al quinto de ellos con las consideraciones y términos que se han aquí expuesto, por unanimidad de votos, la Magistrada y Magistrados, emitieron el siguiente:

ACUERDO 10/2020

A. Por lo que hace al escrito del licenciado Domingo Torres Balderas, se le tiene por actualizando su domicilio, así como su número de teléfono, siendo estos los siguientes: Calle Juan Gutemberg, número 745, Torreón, Coahuila, Celular: 871 412 04 85, así mismo como lo solicita el perito, se le excluye de la materia de Balística.

B. Con relación al escrito del licenciado José Alonso Martínez Ávila, se le tiene por actualizando sus números de teléfono, siendo estos los siguientes: teléfono: 844 176 18 41 y 844 255 73 19.

C. Respecto al escrito de Guillermo Gibar Alcazar García, se le tiene por actualizando su domicilio, así como su número de teléfono, siendo estos los siguientes: Calle Del Manzano 507 (A), Fraccionamiento Santa Anita, Saltillo, Coahuila, y número de teléfono celular: 844 448 10 96.

D. Por otra parte, al escrito de Ricardo Villalobos Delgadillo, se le tiene por actualizando su correo electrónico, siendo el siguiente: villadelrico@gmail.com.

E. Por lo que hace al escrito del licenciado Gilberto Lizárraga Castillo, del mismo se desprende que dicho profesionista informa que la Jueza Cuarto de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, continúa sin designarlo como Tutor, y pide la aplicación de los artículos 239 y 243 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que tienen que ver con la aplicación de una sanción consistente en la suspensión del cargo por diez días.

Por tanto, en términos del artículo 56 de la mencionada Ley, se ordena remitir el escrito de mérito al Consejo de la Judicatura, para que provea lo que en derecho corresponda y en su caso, acumule el presente escrito al ya presentado con anterioridad, en el mes de octubre, por el mismo auxiliar de la administración de justicia.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para que informe a éste Pleno, el seguimiento dado al oficio 2836/2019, de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, ya que se trata y/o tiene que ver nuevamente con lo aquí solicitado

F. Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento en mención, se tiene a los Auxiliares de la Administración de Justicia señalados en el segundo punto del anexo relativo, por manifestando su deseo de continuar en la Lista de Auxiliares.

Siendo estos los siguientes: Domingo Torres Balderas, Antonio de la Cruz Leija, José Alonso Martínez Ávila, Guillermo Gibar Alcázar García, Ricardo Villalobos Delgadillo, Alberto Paredes Fuentes, Luis Alonso Flores Carrillo,

Eunmi Hwang, Héctor Alejandro Cisneros del Bosque, Alfonso Cortés Gallo, Enrique Jiménez Valdés, Enos Griffith Arévalo Cárdenas, Vera Natalia Ludlow Vié, Luis Felipe Cervantes Máynez, Víctor Manuel Córdova Valle, Valentín Ubaldo Alvarado García y Bibiana María Tapia Lujan.

7. Enseguida el Presidente del Pleno del Tribunal solicita al Magistrado Presidente de la Sala Penal, así como al Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, y al Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se sirvan a dar lectura a los informes estadísticos del mes de diciembre, respectivamente.

Una vez que los Presidentes de las Salas, tanto Penal, Civil y Familiar y la Sala Regional han dado lectura a sus respectivos informes estadísticos, el Presidente del Pleno del Tribunal solicita al Secretario que haga lo propio con relación a los informes estadísticos remitidos por el Primer Tribunal Distrital del Estado, Segundo Tribunal Distrital del Estado, Tercer Tribunal Distrital del Estado y Cuarto Tribunal Distrital del Estado.

Hecho lo anterior, los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 11/2020

Se toma conocimiento de los informes estadísticos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día trece al diecinueve de enero del presente año.

Al respecto los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 12/2020

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. En asuntos generales el Magistrado Presidente concede el uso de la voz, al Magistrado Juan José Yáñez Arreola, para informar que el día de ayer hubo una gira en la región centro, con los jueces en materia Penal y el Administrador, en donde se inició la sistematización del juzgado, enfocado al programa en el área penal “cero papel”, el que tiene por finalidad optimizar recursos, tiempo y agilidad en los trámites en materia penal.

El Magistrado Juan José Yáñez Arreola, también comenta de la reunión que sostuvo con el Colegio de Abogados, en el que participó el Presidente, en la nueva integración de la mesa directiva período 2020-2022 en la ciudad de Monclova.

Además informó sobre el proyecto para implementar en algunas regiones en las que el Juez tiene que trasladarse de una ciudad a otra, a cualquier hora para realizar alguna diligencia, por lo que se tiene como finalidad que las audiencias sean vía telefónica, recibir la información y posteriormente vía correo electrónico enviar la orden.

Comenta que este proyecto ya se trabaja en diversas partes de la república y hasta el momento no se han presentado amparos, y ha optimizado el tiempo en la administración de justicia, por lo que espera iniciar con este proyecto en el Estado.

El Magistrado Oscar Aarón Nájera Davis hace conocimiento al Pleno de dos conversatorios, el primero en relación al robo de vehículos, en el que se busca un método para mejorar la obtención de pruebas; y el otro, relativo a la violencia familiar, en el que también participó la sociedad civil, en el que se considera importante como institución la supervisión de las medidas cautelares que decretan los jueces.

La Magistrada supernumeraria María Antonieta Leal Cota, añadió que los jueces comparten la disposición con la sociedad para hacer un frente común y fue un éxito para el Poder Judicial del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Nájera Davis informó como tercer punto que la Directora del Programa México Evalúa, se acercó al Poder Judicial del Estado de Coahuila para las referencias 2020, y pidió que fuéramos el conducto para reunir a todos los intervinientes que participan en el modelo de justicia penal en el Estado.

El magistrado agrega que Coahuila está teniendo resultados positivos ya que el Poder Judicial está colaborando con las evaluaciones.

En otro asunto el Magistrado Cesar Alejandro Saucedo Flores, informa sobre la cercanía que tuvo con los jueces a manera de conversatorio, en relación a algunas inquietudes de abogados respecto a los criterios discrepantes que hay entre jueces del Estado, cuidando la autonomía, independencia judicial, buscando mejorar las prácticas para eficientar su labor, comenzó en el Distrito Judicial de Monclova y pronto estarán en los diversos distritos judiciales.

Hablando de otro tema, el Magistrado presidente informa sobre la posibilidad de que el día veinte de febrero de dos mil veinte, a las trece horas se rinda el informe de labores del año 2019, en la gran sala de la Universidad Autónoma de Coahuila, haciendo una invitación al Poder Legislativo, Ejecutivo y a la sociedad en general, al Presidente de la CONATRIIB y distintos representantes del Poder Judicial Federal.

Por otra parte, el Magistrado Presidente, hace la invitación a los Magistrados y Magistradas a la inauguración de las nuevas instalaciones del Centro de Evaluación Psicosocial de la capital del Estado.

Asimismo, informa que se está colocando la primera piedra de lo que será el Centro de Justicia en el Distrito Judicial de Acuña, también comunica la ampliación del Centro de Justicia en Sabinas, en el que van a convertir uno de los tres juzgados de tradicional a oral, y sin omitir que para el mes de

febrero en el Distrito judicial de Acuña se enviará un Juez más, para que el nuevo sistema de justicia penal oral pueda desarrollarse en esa ciudad, y no trasladarse a Piedras Negras.

Por último, comunica que se está avanzando en la reforma laboral y en los próximos días estarán firmando el pacto laboral, el cual fueron convocados por el Poder Ejecutivo.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".



